

Acta N° 002/2020

Resolución

N° 024/2020

Las Piedras, 21 de Enero de 2020.-

VISTO: Que se deben aprobar los gastos por la producción de videos, edición y montaje de programa Municipal, Fotografía Empresa Agremyarte RUT 217229690014 , a pagar por Fondo Incentivo para la Gestión Municipal.

CONSIDERANDO:

- I) Que la producción de videos son para la difusión en redes sociales, fotografías, de las actividades de la Ciudad de Las Piedras en el mes de Diciembre/2019.
- II) Que la empresa se encuadra al día con BPS y DGI y dicho gasto se encuentra incluido en el Proyecto 10,5 Plan de comunicaciones Municipal.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

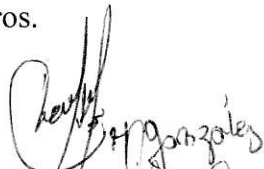
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

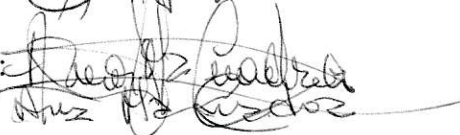
1- Aprobar el gasto de \$22.570 (veintidos quinientos setenta pesos Uruguayos), para la Empresa Empresa Agremyarte RUT 217229690014, por la producción de videos son para la difusión en redes sociales, fotografías, de las actividades de la Ciudad de Las Piedras, montaje y edición del programa Municipal, realizados durante el mes de Diciembre/2019, realizados por el Sr. Rodrigo Llorca, C.I. 4.381.394-3. El gasto se realizará por Fondo Incentivo para la Gestión Municipal, incluido en el Proyecto 10,5 Plan de comunicaciones Municipal.

2-Comuníquese a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde:



Concejal:



Concejal:



Concejal:

AURAN BUSCARONS

Concejal